

INFORME DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	GRADO EN ENFERMERÍA
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea ha remitido a Unibasq durante el proceso de Seguimiento de Títulos la solicitud de evaluación de modificaciones respecto a lo indicado previamente en la memoria de verificación. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, y sus posteriores modificaciones, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados. Asimismo, la Universidad se acoge a lo establecido en la "Guía para la solicitud de modificaciones de los títulos universitarios (grado y máster)", donde se determina los procesos por medio de los que las universidades deberán presentar las modificaciones que introduzcan en sus títulos universitarios de grado y máster para su comunicación y/o evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el Informe de Seguimiento del Título presentado por la Universidad, notificados en los apartados 2.1 y 4.1 no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en dichos apartados.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones al alumnado de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

La evaluación se ha realizado por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias de la Salud formado por personas expertas nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y profesionales. Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones, el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

Modificación notificada por la Universidad:

Pre-requisitos del practicum (4º Curso) La solicitud es conjunta para las tres sedes en las que se imparte el Grado de Enfermería: Leioa, Donostia y Gasteiz.

La universidad indica que solicita que determinadas asignaturas se incluyan como prerequisites de acceso al Practicum de 4º curso por contemplar éstas, desarrollo de competencias necesarias para la práctica clínica.

Valoración Comité:

El Comité estima adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

SECCIÓN DONOSTIA: Inclusión de nueva optativa: Comunicación y relación terapéutica

La universidad indica que se dispone de una asignatura en el 2º curso en el 1er cuatrimestre, previo a que el alumnado haya tenido contacto con el ámbito clínico, por lo que la optativa que se ofrece en el 3er curso en el segundo cuatrimestre abordaría desde la experiencia del ámbito clínico las competencias de comunicación.

Valoración Comité:

El Comité estima adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Modificación notificada por la Universidad:

SECCIÓN VITORIA-GASTEIZ: Modificación asignaturas optativas de 3º

Eliminar asignaturas optativas de 3º:

- Terapias Naturales en los Cuidados de Enfermería y Cuidados de Enfermería en Situaciones de Compromiso Vital.

Incluir asignaturas optativas de 3º:

- Comunicación Terapéutica en Situaciones de Impacto Emocional y Cuidado Integral de Personas con Heridas Crónicas.

La universidad indica que así se pretende adecuar la oferta formativa de asignaturas optativas en tercer curso a las necesidades del alumnado y a las recomendaciones sobre la evidencia científica.

Valoración Comité:

El Comité estima adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Lo establecido en este informe provisional podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 10 días naturales. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter de informe definitivo.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de octubre de 2019

Fdo.: Eva Ferreira García
Directora de Unibasq